



ACTA DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EN EL EXPEDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA QUE TIENE POR OBJETO LA "DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 34 ALOJAMIENTOS DOTACIONALES EN LA PARCELA AD DEL SECTOR 6.2.01 OINAURRE DE IRUN (GIPUZKOA)".(009SV/2019)

En las dependencias del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, sitas en el Edificio Sede del mismo, en Vitoria-Gasteiz, siendo las 10:00 horas del día 18 de febrero de 2019, con el fin de efectuar el examen de la documentación relativa a la declaración sobre el cumplimiento de los requisitos previos (sobre A), se constituye la Mesa de Contratación formada por:

- Ana Ugarte, como Presidenta.
- Rosa razkin, como Vocal de la Dirección de Vivienda y Arquitectura.
- Jon Oiartzabal, como Secretario-Asesor.

Todos ellos nombrados al efecto por el órgano competente. A la hora expresada, la Sra. Presidenta declara constituida la Mesa, realizándose a continuación el recuento de proposiciones.

Las empresas presentadas a la licitación, son las siguientes:

1. UTE, ABALOS ARQUITECTOS-ZUÑIGA-CASLA
2. UTE APAREGRA
3. SATIE ARQUITECTOS, S.L.P.
4. UTE JOVINO MARTINEZ SIERRA-JESUS LAGE
5. UTE DUEÑAS-IRAZUSTA
6. VART ARQUITECTOS, S.L.P.

Acto seguido, habiéndose procedido a la apertura del sobre "A" (Capacidad y solvencia Declaración sobre el cumplimiento de los requisitos previos), se detecta que las licitadoras UTE JOVINO MARTINEZ SIERRA-JESUS LAGE, UTE DUEÑAS-IRAZUSTA y VART ARQUITECTOS, S.L.P., no ha presentado la documentación conforme a lo exigido en los pliegos y carece de alguno de los documentos preceptivos.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar un plazo de 3 días hábiles a dicha licitadora a fin de subsanar los errores detectados a las precitadas licitadoras y admitir a las licitadoras, UTE, ABALOS ARQUITECTOS-ZUÑIGA-CASLA, UTE APAREGRA y SATIE ARQUITECTOS, S.L.P. en el proceso de licitación, una vez comprobado que las declaraciones previas se ajustan al modelo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Por la Sra. Presidenta se da por finalizado el Acto, siendo las 10:30 horas del día expresado, tras lo cual se extiende la presente Acta, a la que se une toda la documentación anteriormente citada, que es suscrita por la Presidenta de la Mesa conmigo el Secretario, que de cuanto antecede doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA MESA



Ana Ugarte

EL SECRETARIO DE LA MESA



Jon Ojartzabal